

*Revista Cruz del Sur*

2015

Año V

Número 10

ISSN: **2250-4478**

---

<http://www.revistacruzdelosur.com.ar>

*Ensayos*  
*Notas y*  
*Comentarios*



## La estimación de la “unidad” en el lenguaje republicano de los federalistas

por

**María Inés Abarrategui Fernández \***

**Sumario:** I. Presentación del tema. II. Un breve recorrido histórico. III. El republicanismo del siglo XVIII: El Federalista. a) Innovaciones conceptuales. b) Propósito de la obra. c) Beneficios de la Unión. d) El “equilibrio” como punto de partida. e) La búsqueda de la “identidad nacional”. f) La oposición política “antifederalista”. IV. Conclusión. V. Bibliografía.

### I. Presentación del tema.

El objeto del presente trabajo es realizar un análisis sobre el **lenguaje republicano** que fue utilizado por **Alexander Hamilton, James Madison** y **John Jay** en sus ensayos políticos, compilados en la obra *El Federalista*.<sup>1</sup> Concretamente, el estudio girará en torno de un concepto básico “unidad” junto a otros conceptos paralelos como “paz” y “concordia”; en tanto que, a la par de éstos serán utilizadas sus significaciones opuestas como “desunión”, “guerra” o “discordia”.

En primer lugar, se expondrá un breve examen histórico sobre la base de los términos enunciados y su ubicación en la teoría de los principales exponentes del pensamiento político. Luego, la investigación se centrará en la obra precitada y, especialmente, en

---

\* Abogada, Universidad de Buenos Aires. Del equipo de redacción de elDial.com (Biblioteca Jurídica *on line*).

<sup>1</sup> *El Federalista* es el título que, desde la primera vez que se publicó en forma de libro, se dio a la colección de artículos que escribieron Alexander Hamilton, James Madison y John Jay que, previamente, habían sido publicados en tres periódicos de la ciudad de Nueva York, durante los años 1787 y 1788.

un intento de exploración de los argumentos más destacados que defienden la utilidad de la “Unión”, como el punto de partida para la organización política de los Estados Unidos de América. Asimismo, con la pretensión de enriquecer el análisis, también serán abordadas algunas de las críticas de los denominados “antifederalistas” hacia la postura mencionada. Por último, a través de la conclusión, se exhibirá una tesis que, si bien no es novedosa, intenta ser coherente con la línea argumental del trabajo.

## II. Un breve recorrido histórico.

Tal como se ha adelantado en la introducción, la obra que se analiza posiciona a la “unidad” como una característica positiva para el devenir del pueblo americano. Ahora, es importante contrastar esta perspectiva con otros períodos históricos. Para ello, en este punto del trabajo, se trazará un sucinto análisis diacrónico sobre los conceptos que han sido señalados en la introducción.

Por su parte, desde la Antigüedad, y más precisamente desde el ámbito de la sociedad romana, autores como **Cicerón**<sup>2</sup> manifestaban que entre los vicios de la comunidad se encontraban la división y la discordia, siendo imperioso restablecer la unión como, asimismo, menoscabar la crisis que se fue generando con la expansión de la República.

Luego, **San Agustín**<sup>3</sup> esbozaba que la concordia era un elemento primordial para lograr la unión del cuerpo político, en un modelo que puede definirse como la “República Cristiana”, cual era la antítesis de la República Romana, la misma que este autor definía como la “Babilonia de occidente”, al tratarse de un lugar donde reinaban la confusión y la división.

---

<sup>2</sup> Marco Tulio Cicerón (106 a. C. – 43 a. C.) Jurista, político, filósofo y orador romano. Manifiesta sus ideas en el contexto de crisis de la república romana, siendo un ferviente defensor del republicanismo tradicional.

<sup>3</sup> San Agustín o Agustín de Hipona (354 – 430). Escritor y orador. Su obra es de gran influencia en la Edad Media. Escribió en el período de mayor crisis del Imperio Romano, defendiendo los valores cristianos y exponiendo que la causa de los males de Roma radicaba en la pérdida de los valores morales de su población.

Sin embargo, **Maquiavelo**<sup>4</sup> estimaba que los conflictos podían tener consecuencias beneficiosas, aseverando que la desunión entre los miembros del Senado y del pueblo había hecho poderosa a la República Romana.<sup>5</sup> En tales circunstancias los desórdenes produjeron buenas leyes; éstas, buena educación; ésta, buenos ejemplos –virtud–; es decir, todos se beneficiaron mediante tal conflicto de intereses –o sea, la desunión y la discordia–.

Posteriormente, en el orden de un panorama mercantil más avanzado, **Montesquieu**<sup>6</sup> destacaba que el comercio habría de promover costumbres menos feroces y, además, sería un factor de unión y de paz entre las naciones.<sup>7</sup> En tanto que, en el período donde fue escrito *El Federalista* la actividad comercial poseía gran significancia. Por dicho motivo, los **federalistas** consideraban que el temperamento de las repúblicas habría de ser pacífico,<sup>8</sup> indefectiblemente, este carácter estaba influenciado por los vínculos mercantiles. En el siglo XVIII el mundo había cambiado:

---

<sup>4</sup> Nicolás Macchiavello (1469 – 1527). Político, filósofo y escritor italiano. Es considerado el fundador de la ciencia política moderna y una de las figuras más destacadas del Renacimiento. Entre sus mayores inquietudes se encuentra la de restablecer la República en Florencia.

<sup>5</sup> Precisamente, en la obra “Discursos sobre la primera década de Tito Livio”, Maquiavelo titula el Capítulo IV del Libro Primero: “La desunión del senado y del pueblo hizo poderosa y libre la república romana”.

<sup>6</sup> Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu (1689 – 1755). Pensador político francés, considerado como uno de los ideólogos de la Revolución Francesa. Su obra “Del Espíritu de las Leyes” aporta ideas novedosas a la teoría política, entre ellas, la vinculación necesaria entre las leyes y la realidad.

<sup>7</sup> A este tema dedica el Libro XX de la obra “Del espíritu de la leyes”, el cual titula “De las leyes con relación al comercio considerado en su naturaleza y sus distinciones”. Sobre este punto el autor expresaba: “El efecto natural del comercio es propender a la paz. Dos naciones que comercian entre sí dependen recíprocamente la una de la otra... Toda unión está fundamentada en necesidades mutuas.” MONTESQUIEU, Charles Louis, *Del espíritu de las leyes*, Editorial Claridad. Buenos Aires, 1971. Pág. 342.

<sup>8</sup> Hamilton en el escrito n° 6 expresaba: “El genio de las repúblicas (según dicen) es pacífico; el espíritu del comercio tiende a suavizar las costumbres humanas y a extinguir esos inflamables humores que prenden con frecuencia las guerras”. Alexander HAMILTON, *El Federalista* –Artículo n° 6–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 20.

el comercio, habiendo tomado el lugar de la fortuna, había instaurado valores más universales, lo que impedía que las repúblicas pudieran controlar por completo su propia historia o, bien, que pudieran resistir su propia corrupción; es decir, se había generado una suerte de conflicto entre lo particular y lo universal.<sup>9</sup> Y, dentro de este horizonte y **en el marco de un proceso constituyente inédito, los “Padres Fundadores de América” se encomendaron a la tarea de crear una nueva república.**

En los próximos puntos del trabajo habrá de analizarse la obra en cuestión y, concretamente, los fundamentos que posicionaban a la “unidad” como un aspecto favorable para el devenir y el bienestar de los Estados Unidos de América.

### **III. El republicanismo del siglo XVIII: El Federalista.**

#### **a. Innovaciones conceptuales**

Es importante enfatizar la relevancia del lenguaje político y, ciertamente, esta obra contribuyó a redefinir el lenguaje de la política moderna, gracias a las innovaciones conceptuales. Siendo que, en Norteamérica la representación logró convertirse en una institución “republicana” como “democrática” y, entre sus cometidos, se encontraba la elaboración de un lenguaje y un marco de legitimidad, que permitiera a los Estados modernos –en caso de necesitarlo– la movilización de sus poblaciones.<sup>10</sup>

Luego de la Guerra de la Independencia la mayoría de los norteamericanos consideraban que su gobierno tenía que ser **republicano**<sup>11</sup>, al menos en el sentido actual del término que se

---

<sup>9</sup> John G. A. POCOCK. *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Tecnos, Madrid, 2002. Pág. 593.

<sup>10</sup> Lain HAMPSHER-MONK. *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 302.

<sup>11</sup> Esta característica representaba una firme convicción en el ideario de los autores, al punto que Madison escribía: “...si el plan de la convención se desviara del carácter republicano, sus partidarios deben abandonarlo como

vincula a lo popular, pues no debía haber monarquías ni aristocracias hereditarias. Esta posición que había sido expresada en la Constitución recibió, además, la aprobación en *El Federalista*. Desde entonces la palabra “republicano” y sus afines adquirieron connotaciones significativamente positivas.<sup>12</sup>

Entre los años 1776 y 1787 los americanos se encargaron de la creación de una **nueva república**. Entonces, las innovaciones conceptuales encontraron su razón de ser en las circunstancias de la época, pues la independencia política requería nuevos modelos de pensamiento; es decir, se necesitaban nuevas instituciones e ideas novedosas que permitieran sustituir a los modelos británicos.<sup>13</sup>

A continuación, gracias a la transcripción de un fragmento del texto, puede apreciarse una definición del concepto “república” elaborado por Madison:

(...) podemos definir una república, o al menos dar este nombre a un gobierno que deriva todos sus poderes directa o indirectamente de la gran masa del pueblo y que se administra por personas que conservan sus cargos a voluntad de aquél, durante un período limitado o mientras observen buena conducta. Es *esencial* que semejante gobierno proceda del gran conjunto de la sociedad, no de una parte inapreciable, ni de una clase privilegiada de ella; pues si no fuera ese el caso, un puñado de nobles tiránicos, que lleven a cabo la opresión mediante una delegación de sus poderes, pueden aspirar a la calidad de republicanos y reclamar para su gobierno el honroso título de república.<sup>14</sup>

---

indefendible.” James MADISON, *El Federalista* –Artículo n° 39–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 161.

<sup>12</sup> Lain HAMPSHER-MONK. *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 242.

<sup>13</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Págs. 10 y ss. Para completar esta idea, resulta significativa la siguiente reflexión del mismo autor: “Cuando los líderes políticos buscaron transformar la colonia en un país, usaron los conceptos británicos y sus precedentes, pero también enarbolaron nuevas ideas para una nueva nación en un mundo nuevo.”

<sup>14</sup> James MADISON. *El Federalista* –Artículo n° 39–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Págs. 161 y 162.

En suma, puede apreciarse que, durante la década de 1780, la mayoría de las tendencias de opinión reafirmaban el republicanismo, mientras desaprobaban tanto la monarquía como la “democracia simple”. Por un lado, el rechazo de los sistemas monárquicos tenía su génesis en la idea de evitar las contiendas que –como una constante– habían imperado en Europa; en tanto que, el disenso con la democracia se vinculaba con el sentido peyorativo de ésta, cuyos principios tendían a dejar el Gobierno, seguramente, en manos de las masas menos instruidas. Por el contrario, el republicanismo –que, poco a poco, se fue convirtiendo en un sistema más moderado y complejo– se encontraba situado entre la monarquía y la democracia; así, fueron surgiendo instrumentos de gobierno cuya misión era restringir o “refinar” la voluntad popular para, de ese modo, proteger los derechos o las leyes fundamentales.<sup>15</sup>

### **b. Propósito de la obra**

Entre los años 1787 y 1788 diversos periódicos de la ciudad de Nueva York publicaron una serie de artículos con la cabecera *El Federalista*, firmados con el seudónimo “Publius” o “Publio”. El propósito de tales escritos era la persuasión de los neoyorquinos para que votaran a favor de la nueva **Constitución**<sup>16</sup> que, recientemente, había sido redactada en Filadelfia o, expresado en otros términos, su objetivo era la defensa de la Constitución federal propuesta. La obra consta de setenta y siete artículos –que fueron publicados en los citados periódicos durante el período mencionado–, más otros ocho que fueron revelados al editarse la edición completa, en dos volúmenes. Puede decirse que esta producción literaria –cuyo componente principal era la discusión de

---

<sup>15</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996, pp. 15 y ss.

<sup>16</sup> Esta Constitución que rige a los Estados Unidos de América desde marzo del año 1789, había sido sancionada –en su forma original– en la Convención Constitucional de Filadelfia, en el año 1787, y es la constitución federal más antigua que tiene vigencia en el mundo actual, que ha servido de modelo para muchos textos constitucionales de otros países.

ideas políticas— no es más que el resultado de un esfuerzo, desplegado por quienes estaban comprometidos en la creación y en la ratificación de una Carta Magna común para todos los Estados de la Confederación.

Conforme a lo indicado, esta obra es el fruto de una situación novedosa por la que atravesaban los Estados Norteamericanos; siendo que, después de la victoria sobre Inglaterra en la Guerra de la Independencia, en Norteamérica habían surgido sentimientos de confusión y de decaimiento, período que puede calificarse como un punto crítico en la historia de este país.

Los federalistas consideraban que la Unión y un Gobierno estable y efectivo habrían de proporcionar estabilidad y fuerza; más aún, describiendo la tendencia de las confederaciones y de las pequeñas repúblicas que, siendo más vulnerables, tendían a tener disputas con sus pares y a ser absorbidas por naciones más unidas y poderosas.<sup>17</sup>

Ahora, ¿cómo puede comprenderse el sentido de estos artículos? Para responder este interrogante es necesario aludir al “síndrome republicano” de las ideas, así como indica Hampsher-Monk, que constituye un punto de partida indispensable para cualquier intento de comprensión de *El Federalista*, donde los autores utilizaron de manera creativa los lenguajes políticos y el centro de su teoría tenía como eje una situación completamente nueva: la creación de un estado libre a escala continental.<sup>18</sup>

De esta manera, el republicanismo del siglo XVIII se comprometía a la soberanía popular, dando un enfoque más complicado para el Gobierno; buscando equilibrar y refinar los instrumentos que, por primera vez, iban a limitar el poder de los gobernantes, facilitando la justicia popular y permitiendo que la Unión se pudiera defender, en un mundo lleno de amenazas.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Pág. 25.

<sup>18</sup> HAMPSHER-MONK, Lain, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark, Ariel*, Madrid, 1996. Pág. 247.

<sup>19</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Pág. 16.

Si bien, tal como se ha referido, entre los propósitos de la obra se encontraba la defensa de la Constitución elaborada, mediante la mención de sus méritos y de sus ventajas, entre ellos, su concordancia con los verdaderos principios del gobierno republicano.<sup>20</sup> De igual forma, existen diversos argumentos que versan sobre los **beneficios y utilidad de la “Unión”**<sup>21</sup>, los mismos que serán elementales para el desarrollo del presente trabajo y habrán de abordarse en el próximo apartado.

### c. Beneficios de la “Unión”

Los productores de *El Federalista* abogaban por la utilidad de la “Unión”, es decir, por la constitución de una sola nación bajo un gobierno federal, para todos aquellos asuntos de carácter general, especialmente para garantizar la defensa común, la seguridad de las libertades y el bienestar general. En tanto que, por el lado contrario, quienes se oponían a la nueva Constitución entendían que los trece Estados eran demasiado grandes para regirse por cualquier sistema general, por consiguiente, era necesario recurrir a distintas confederaciones separadas. Esta antinomia puede vislumbrarse en el siguiente fragmento de la obra:

Hasta hace poco prevalecía sin discordancia la opinión de que el pueblo americano debía su prosperidad a la firmeza y persistencia de su unión, y los deseos, ruegos y esfuerzos de nuestros mejores y más sabios ciudadanos se han dirigido constantemente a este fin. Ahora, sin embargo, aparecen ciertos políticos que insisten en que esta opinión es errónea y que en vez de esperar la seguridad y la dicha de la unión, debemos buscarla en una división de los Estados en distintas confederaciones o soberanías.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Alexander HAMILTON. *El Federalista* –Artículo n° 1–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>21</sup> La obra comienza con un grupo de ensayos (1-8) que plantean el alegato general en defensa de una unión más fuerte. (HAMPSHER-MONK, Lain, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 247).

<sup>22</sup> John JAY, *El Federalista* –Artículo n° 2–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 6.

Por su parte, los federalistas defendían el proyecto político de un **gobierno centralizado**<sup>23</sup> para todos los Estados; así, el rol de dicho gobierno sería la armonización, asimilación y protección de los distintos intereses de cada una de sus partes. Dentro de tal cometido aquel debería atender los intereses del conjunto; no obstante, no podría descuidar los intereses especiales de cada lugar. Este propósito se encuentra claramente definido en este segmento:

Un solo gobierno puede reunir y utilizar el talento y la experiencia de los hombres más capaces, cualquiera que sea el lugar de la Unión, en que se encuentren. Puede guiarse por un principio político uniforme. Puede armonizar, asimilar y proteger las distintas partes y sus miembros, extendiendo a cada uno los beneficios de su previsión y precauciones. Al concertar tratados, atenderá a los intereses del conjunto, sin descuidar los especiales de cada parte en cuanto se relacionen con los comunes. Puede destinar los recursos y el poder del todo para defender a cualquiera de las partes, y lograr esto en forma más fácil y expedita de lo que podrían hacerlo los gobiernos de los Estados o confederaciones separadas, por falta de acción concertada y unidad de sistema.<sup>24</sup>

Asimismo, la estabilidad del gobierno central habría de ser fundamental para la reputación del país y para los beneficios que se derivan de ésta, como para generar tranquilidad y confianza en los ánimos de la población.<sup>25</sup>

Para continuar, estos autores no podrían soslayar que estaban insertos en un mundo que, a lo largo de la historia, se había acostumbrado a definir los límites de los países como las fronteras de las conquistas a través de los enfrentamientos bélicos; entonces,

---

<sup>23</sup> “Un gobierno debe contener en sí todos los poderes necesarios para la plena realización de los fines que se someten a su cuidado, y para desempeñar cumplidamente los encargos de que es responsable, con libertad de cualquier restricción que no sea el acatamiento del bien público y los deseos del pueblo.” Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 31–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 125.

<sup>24</sup> John JAY. *El Federalista* –Artículo n° 4–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 14.

<sup>25</sup> James MADISON. *El Federalista* –Artículo n° 37–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

¿cuál habría de ser el mejor remedio para evitar que las potencias extranjeras pretendan atacar los Estados de Norteamérica? La respuesta se encuentra nítidamente esbozada en los siguientes párrafos:

Si ven que nuestro gobierno nacional es eficiente y bien administrado, que nuestro comercio está reglamentado con prudencia, nuestro ejército bien organizado y disciplinado, nuestros recursos y hacienda discretamente dirigidos, nuestro crédito restablecido, nuestro pueblo libre, satisfecho y unido, se sentirán más dispuestos a cultivar nuestra amistad que a provocar nuestro resentimiento.<sup>26</sup> (El subrayado me pertenece)

Unida América, con un puñado de tropas o sin un solo soldado, presentará a la ambición extranjera un aspecto más temible que una América desunida, con cien mil veteranos dispuestos al combate.<sup>27</sup>

De este modo, cobra relevancia el argumento “externo” a favor de una unión más estrecha, pues un gobierno nacional haría imposible la actuación internacional independiente por parte de los Estados individuales y, bajo estas circunstancias, las potencias extranjeras no podrían aprovecharse de las ventajas del “divide y vencerás”, mediante la búsqueda de aquellos Estados particulares cuyos intereses puntuales podrían desviarlos del interés general. Así, **la Unión era esencial para proteger al pueblo norteamericano del peligro extranjero.** De igual forma, la posibilidad de presentar un frente comercial unificado ante Europa era tan importante como la unidad política.<sup>28</sup>

Los federalistas estimaban que una Norteamérica unida, a pesar de sus enormes dimensiones, podía –en comparación con el mundo europeo– encontrarse en una situación igualmente afortunada; por el contrario, ellos creían que una Norteamérica desunida pronto acabaría recreando las disensiones tan endémicas en la Europa de

<sup>26</sup> John JAY. *El Federalista* –Artículo n° 4–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Págs. 15 y 16.

<sup>27</sup> Alexander HAMILTON. *El Federalista* –Artículo n° 41–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 175.

<sup>28</sup> HAMPSHER-MONK, Lain, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 252.

aquel tiempo, y con ellas la militarización resultante y sus inevitables amenazas para la libertad política.<sup>29</sup>

Los principales propósitos de la Unión eran: la defensa común de sus miembros; la conservación de la paz pública –tanto en lo relativo a la paz interna como en lo referente a los posibles ataques externos–; la reglamentación del comercio con otras naciones y entre los Estados; la dirección de las relaciones políticas y comerciales con las naciones extranjeras.<sup>30</sup>

Más allá de que, tal como se ha indicado, la situación de los Estados Unidos de América era algo novedosa para la época, existe un factor que –encontrándose en pleno auge– no puede ser ajeno al presente análisis: la importancia del **comercio**, que había modificado los lazos políticos, puesto que la guerra habría de ser desplazada por la práctica mercantil.<sup>31</sup> Los federalistas también entendían que el espíritu comercial tendía a suavizar las costumbres humanas gracias a su influencia igualitaria y civilizadora<sup>32</sup>, tal como lo expresaba Hamilton haciendo alusión al **temperamento pacífico de las repúblicas**:

Las repúblicas comerciales, como las nuestras, nunca estarán dispuestas a agotarse en ruinosas contiendas entre sí. Las gobernará el interés mutuo o cultivarán un espíritu de amistad y concordia.<sup>33</sup>

---

<sup>29</sup> Obra citada. Pág. 246.

<sup>30</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 23–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>31</sup> Entre los anacronismos descriptos por Constant se encontraban las intenciones de Napoleón Bonaparte, pues éste había pretendido imponer el imperio en el mundo del comercio. Ideas similares sobre este asunto poseía Juan Bautista Alberdi: “Desde luego el comercio, industria esencialmente internacional, que hace de más en más solidarios los intereses, el bienestar y la seguridad de las naciones. El comercio es el pacificador del mundo.” Juan Bautista ALBERDI en *El crimen de la guerra*, A-Z editora, Buenos Aires, 1994. Pág. 60.

<sup>32</sup> Pues, los Estados Unidos serían capaces de imponer condiciones comerciales mucho más favorables que una confederación dividida. “Una América unida podía obligar a que Europa dividida licitara de un modo competitivo por su comercio.” Lain HAMPSHER-MONK, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 264.

<sup>33</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 6–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 20.

La importancia de la Unión, desde el punto de vista comercial, apenas suscita diferencias de opiniones, y de hecho cuenta con el asentimiento más generalizado por parte de todos aquellos que se han enterado del asunto.<sup>34</sup>

Un tráfico sin trabas entre los Estados intensificará el comercio de cada uno por el intercambio de sus respectivos productos, no sólo para proveer a las necesidades domésticas, sino para la exportación a mercados extranjeros. Las arterias del comercio se henchirán dondequiera y funcionarán con mayor actividad y energía por efecto de la libre circulación de los artículos de todas las zonas. Las empresas mercantiles dispondrán de un campo más amplio debido a la variedad en los productos de los diferentes Estados.<sup>35</sup>

Por otro lado, la obra proyecta una serie de argumentos que manifiestan los **peligros de la disgregación de la Confederación** existente, es decir, ante la separación de los Estados sería un engaño –o, quizás, una mera quimera– esperar paz y cordialidad entre los mismos; más aún, teniendo en cuenta lo acontecido en países que se encontraban en circunstancias similares a Norteamérica. Sobre este punto Hamilton citaba un axioma político, cual enuncia que “la proximidad o vecindad entre las naciones las hace naturalmente enemigas”:

Las NACIONES VECINAS son naturales enemigas, a no ser que su debilidad común las obligue a unirse en una REPÚBLICA CONFEDERADA, y su constitución evite las diferencias que ocasiona la proximidad, extinguiendo esa secreta envidia que incita a todos los Estados a engrandecerse a expensas del vecino.<sup>36</sup>

De esta forma se evidenciaba el peligro de las disputas territoriales, que constituía una de las principales causas de hostilidad entre las naciones. Así, como lo describía el autor precitado, la mayoría de las guerras que habían devastado al mundo

---

<sup>34</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 11–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 41.

<sup>35</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 11–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 45.

<sup>36</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 6–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Págs. 22 y 23.

provenían de ese origen; quien, además, no escatimaba en afirmar que dicha causa existiría con toda su fuerza en los Estados Norteamericanos.<sup>37</sup> En definitiva, existían una amplia gama de cuestiones que podrían generar conflictos entre aquéllos: las diferentes pretensiones de los Estados en relación a los territorios de la Unión; las diversas situaciones geográficas; los distintos intereses económicos; por ende, la obra sostenía que las consecuencias de las pugnas entre los Estados serían desastrosas tanto para la libertad política como para la prosperidad económica.<sup>38</sup> Sin embargo, otros pensadores –básicamente, preocupados por la subsistencia de los derechos autónomos de los Estados– estaban influenciados por ciertos miedos, entre ellos, el peligro de que la centralización pudiera atentar contra la libertad política.

A pesar de que la situación americana era nueva, Hamilton advertía sobre la importancia de no seguir los pasos europeos:

(...) América, en el caso de disgregarse completamente, o de quedar unida solamente por el débil lazo de una simple liga ofensiva y defensiva, se vería envuelta gradualmente, como consecuencia de dichas alianzas discordantes, en los perniciosos laberintos de la política europea y en sus guerras; y que con las destructoras contiendas entre sus partes componentes se convertirá en la presa de los artificios y las maquinaciones de potencias igualmente enemigas de todas ellas.<sup>39</sup>

Por consiguiente, la constitución de una república confederada habría de evitar las discrepancias propias de la proximidad. Asimismo, una **unión firme** conformaría una especie de barrera contra los bandos domésticos y las insurrecciones; resultando propicia para la paz y la libertad de cada uno de los Estados. Puesto que, como también mencionaba Hamilton, a lo largo de la historia

---

<sup>37</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 7–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>38</sup> HAMPSHER-MONK, Lain, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996. Pág. 253.

<sup>39</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 7–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 27.

los déspotas han aprovechado los desordenes para llevar a cabo sus propósitos, atentando contra las formas republicanas de gobierno. En consecuencia, la confederación sería útil tanto para suprimir los bandos como para conservar la tranquilidad interna de los Estados; al tiempo que, aumentaría su poderío frente a las fuerzas externas.<sup>40</sup>

En otro término, una unión bien estructurada también serviría para menoscabar y dominar la fuerza de los espíritus sectarios o de las facciones, posición que se encuentra bien detallada por Madison en el décimo escrito de *El Federalista*. Si bien, las causas del espíritu de facción no pueden suprimirse, pues tienen su origen en la naturaleza del hombre; no obstante, una república<sup>41</sup> –gobierno basado en el sistema de la representación– constituye un remedio para evitar dicho mal:

En la magnitud y en la organización adecuada de la Unión, por tanto, encontramos el remedio republicano para las enfermedades más comunes de ese régimen. Y mientras mayor placer y orgullo sintamos en ser republicanos, mayor debe ser nuestro celo por estimar el espíritu y apoyar la calidad de Federalistas.<sup>42</sup>

De esta forma, la Constitución federal permitiría que los intereses generales sean regidos por el gobierno central, en tanto que, los locales serían regidos por cada uno de los Estados; pero, la influencia de los líderes de facciones no lograría propagarse sobre toda la Confederación. Así, en este sistema republicano y mediante la representación el pueblo tendría el poder, aunque no se gobernaría por sí mismo, sino a través de sus representantes. En tanto que, era indispensable la existencia de un acuerdo común entre todas las voluntades, o sea, cada uno de los trece Estados

---

<sup>40</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 9–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>41</sup> A diferencia de la república, una democracia pura –sociedad integrada por un reducido número de ciudadanos, que se reúnen y administran personalmente el gobierno– no podría evitar los peligros del espíritu sectario. James MADISON en *El Federalista* –Artículo n° 10–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>42</sup> James MADISON en *El Federalista* –Artículo n° 10–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 41.

estaría representado en la toma de decisiones de incumbencia general:

En nuestro caso, es indispensable el acuerdo de las trece voluntades soberanas que componen la Confederación para obtener el cumplimiento completo de toda medida importante emanada de la Unión.<sup>43</sup>

Por otro lado, los federalistas destacaban la importancia del erario para el sostenimiento de cualquier nación; en tanto que, los trece Estados serían capaces de sostener de mejor manera al gobierno nacional, que la mitad de ellos. En definitiva, no sólo los comerciantes, sino también la hacienda nacional se beneficiarían con la unión; ya que, los trece Estados tendrían la capacidad de sostener de manera más favorable a un gobierno nacional que la mitad de ellos.

De igual manera, Hamilton también otorgaba un valor positivo a la ventaja de la **neutralidad** frente a las circunstancias que imperaban en las naciones europeas, mediante la siguiente afirmación:

Adhiriéndonos firmemente a la Unión, podemos esperar convertirnos antes de mucho en el árbitro de Europa en América y poder inclinar la balanza de las rivalidades europeas en esta parte del mundo, como nos aconseje nuestra conveniencia.<sup>44</sup>

Puesto que, de acuerdo a las apreciaciones del autor, sólo un poder adecuado –que puede asimilarse al gobierno central– generaría respeto sobre los derechos de **neutralidad**; mientras que, inevitablemente, las naciones débiles eran propensas a perder el privilegio de ser neutrales. Dentro del propósito mencionado, es decir, la idea de conformar un Confederación unida que no sea endeble, los federalistas resaltaban la necesidad de reglamentar la **guardia nacional**, cuyo servicio debería estar disponible en tiempos de insurrección o de invasión, tratándose éste de un

---

<sup>43</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 15–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 62.

<sup>44</sup> Alexander HAMILTON en *El Federalista* –Artículo n° 11–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 43.

elemento natural y necesario de la defensa común como de la paz interna de la Unión.<sup>45</sup>

#### d. El “equilibrio” como punto de partida.

Para ampliar las consideraciones expuestas en los apartados anteriores, es importante mencionar que los Federalistas hacían hincapié en la posibilidad de que todos los Estados de la Confederación se beneficien mediante la Unión. No obstante, como ellos entendían, era inevitable que, en algunos aspectos, ciertos Estados se verían más beneficiados que otros; por lo tanto, habría que lograr que, en otros puntos de vista, los segundos sean los más beneficiados, logrando de ese modo un **equilibrio razonable entre todas las partes**.<sup>46</sup> Esta premisa también puede vislumbrarse claramente en los argumentos de Jay:

*Un solo gobierno (...) Puede armonizar, asimilar y proteger las distintas partes y sus miembros, extendiendo a cada uno los beneficios de su previsión y precauciones. Al concertar tratados, atenderá a los intereses del conjunto, sin descuidar los especiales de cada parte en cuanto se relacionen con los comunes.*<sup>47</sup> (El subrayado me pertenece)

Sin embargo, en la búsqueda de instauración de un Gobierno más libre y democrático, aún estaba presente el recuerdo de la opresión que había sido ejercida por los gobernadores británicos. En consecuencia, la mayoría de los Estados buscaron establecer una supremacía legislativa basada en el **principio del consenso**,

<sup>45</sup> Este punto es tratado en varios artículos de la obra, especialmente en n° 29, escrito por Madison.

<sup>46</sup> Entre los propósitos de Unión se encontraba la tarea de equilibrar los intereses de cada una de sus partes: “Por lo tanto, si la Unión les produce menos beneficios que a los Estados más próximos, desde ciertos puntos de vista, en otros aspectos desprenderán de ella mayores ventajas, manteniéndose así el debido equilibrio en todas partes.” (MADISON, James, *El Federalista* –Artículo n° 14–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 55).

<sup>47</sup> John JAY en *El Federalista* –Artículo n° 4–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Pág. 14.

que estipularon en sus nuevas constituciones, incluyendo Declaraciones de Derechos para los ciudadanos como limitaciones al poder.<sup>48</sup> Indudablemente, **el equilibrio** implicaba el respeto por **la libertad y por el sistema republicano, propósitos que debían ser defendidos por la legislación.**

Finalmente, la presencia de la moderación en el plano legislativo –y el consecuente respaldo de los intereses de “todos y cada uno” de los Estados– tenía un aliado fundamental: el papel de los senadores. Siendo que, estos últimos no debían olvidarse de la confianza y de los deberes depositados en ellos por el electorado.<sup>49</sup> Más aún, teniendo en cuenta la importancia de la labor del **Senado** en el resguardo del régimen federal.

#### **e. La búsqueda de la “identidad nacional”.**

En el contenido del trabajo ya se ha hecho hincapié en la relevancia de la situación novedosa por la que atravesaban los Estados Norteamericanos. Por ello, es dable comprender los motivos por los cuales la independencia política requería nuevos modelos de pensamiento, no solamente en lo concerniente al Gobierno, sino también en relación con la **identidad nacional**. Si bien, al comienzo no resultó fácil para los norteamericanos dejar de ser “leales” a la Madre Patria –Inglaterra–; ya en 1776 los principios y las opiniones habían ido mutando y, en consecuencia, se habían ido adaptando a la nueva realidad, constituyendo la verdadera Revolución y alejándose del cuerpo político británico.<sup>50</sup> De ello se sigue la necesidad de nuevas ideas e instituciones para la sustitución de dichos modelos británicos, que la causa de la emancipación obligaba a rechazar.

---

<sup>48</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Pág. 12.

<sup>49</sup> Alexander HAMILTON y James MADISON en *El Federalista* –Artículo n° 62–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>50</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Pág. 10.

La realidad americana podía asimilarse al “nacimiento de una nueva nación en un nuevo mundo”, situación que puede sintetizarse en el siguiente párrafo:

A una revolución inicial leal que no buscaba una nueva nacionalidad, los americanos tuvieron que añadir una segunda revolución intencionada que formara ideas e instituciones para una nueva política.<sup>51</sup>

Es decir, no había vuelta atrás. Las circunstancias de los Estados americanos, luego de la emancipación definitiva de la Madre Patria, requerían de una nueva organización política, donde el **consenso** y la **adhesión de todos los Estados** eran imprescindibles para el proyecto defendido por los federalistas, tal como ha sido explicado en los puntos anteriores.

Los argumentos mediante los cuales se perseguía la adhesión a la Constitución propuesta debían ir más allá de la materia política; siendo que, el trazado o, bien, el descubrimiento de **valores comunes** que justifiquen la “Unión” habrían de ser cruciales en dicho cometido y, sin lugar a dudas, la prosa de John Jay tenía en claro esta necesidad.

Continuando con lo expuesto en el párrafo precedente, en esta instancia habré de adelantar un fragmento de la obra, pues estimo que éste sintetiza el espíritu de la misma como, además, evidencia la presencia de una prosa agradable que acompaña la claridad de las ideas, en este caso, bajo la autoría de Jay:

*(...) la independiente América no se compone de territorios separados entre sí y distantes unos de otros, sino que un país unido, fértil y vasto fue el patrimonio de los hijos occidentales de la libertad. La Providencia lo ha bendecido de manera especial con una gran variedad de tierras y productos, regándolo con innumerables corrientes para delicia y comodidad de sus habitantes. Una sucesión de aguas navegables forma una especie de cadena en derredor de sus fronteras como para unirlo, mientras los más nobles ríos del mundo, fluyendo a convenientes distancias, les brindan anchos caminos para*

---

<sup>51</sup> Obra citada. Pág. 11.

*comunicarse con facilidad para auxilios amistosos y para el mutuo transporte e intercambio de sus diversas mercaderías (...) la Providencia se ha dignado conceder este país continuo a un solo pueblo unido –un pueblo que descende de los mismos antepasados, habla el mismo idioma, profesa la misma religión, apegado a los mismos principios de gobierno, muy semejante en sus modales y costumbres–, y que uniendo su prudencia, sus armas y sus esfuerzos, luchando junto durante una larga y sangrienta guerra, estableció noblemente la libertad común y la independencia.<sup>52</sup> (El subrayado me pertenece)*

Tal como puede apreciarse en cada una de sus líneas el texto es muy claro y persuasivo. Por un lado, expone una serie de valores heredados por el pueblo: los mismos antepasados, el esfuerzo desplegado en la lucha por la independencia y por la libertad, la religión y las costumbres y, por otro lado, describe una serie de disposiciones geográficas positivas como los ríos, los caminos, la variedad de tierras y su productividad. No obstante, estimo que lo más importante es que, por sobre todas las cosas, destaca la bendición de la Providencia,<sup>53</sup> dando a entender que la voluntad de ésta “es el aprovechamiento conjunto de este territorio”. Es decir, **como si no existiera otro camino posible que la utilización armónica de tales recursos mediante la “Unión”**. Más aún, en un pueblo que, en gran medida, tenía profundas raíces en la fe, la

---

<sup>52</sup> John JAY en *El Federalista* –Artículo n° 2–, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Págs. 6 y 7.

<sup>53</sup> Es significativo mencionar que, en el año 1620, un grupo de peregrinos ingleses cruzó el Océano Atlántico para establecer la primera colonia inglesa en Massachusetts, su objetivo era asentarse en un lugar donde pudieran practicar libremente su culto. Luego, otros de sus pares hicieron lo mismo y con el correr del tiempo se constituyeron las 13 colonias en tierra americana; en tanto que, los cimientos de su organización fueron los principios religiosos de igualdad y tolerancia, preceptos sobre los cuales se fundó la sociedad norteamericana. José Ignacio GARCÍA HAMILTON. *El autoritarismo y la improductividad en Hispanoamérica*, Debolsillo, Buenos Aires, 2002. Pág. 243). **Con esta explicación intenta destacarse la relevancia de la mención de la “Providencia” en el lenguaje político.**

invocación de “Dios” en el lenguaje político habría de tener consecuencias positivas.

#### **f. La oposición política “antifederalista”.**

Puede decirse que los antifederalistas conformaban el bando contrario a la ratificación de la Constitución. Asimismo, ellos mantenían una perspectiva localista, posición que durante la Guerra de la Independencia<sup>54</sup> contra Gran Bretaña imposibilitó la existencia de una política nacional amplia y coordinada, poniendo en riesgo el esfuerzo por librarse del yugo británico. Entonces, la Confederación estuvo continuamente dividida por riñas y peleas entre Estados o localidades, sin ningún árbitro nacional que pudiera mediar adecuadamente y con autoridad entre ellos.<sup>55</sup>

Los antifederalistas no compartían el optimismo de los defensores de la Constitución, por el contrario, más bien eran escépticos ante la propuesta de los federalistas; siendo que, desconfiaban sobre el comportamiento de un Gobierno central como el propuesto. Pues, según ellos los Estados Unidos de Norteamérica configuraban un amplio territorio donde, inevitablemente, el pueblo se vería imposibilitado de ejercer un control efectivo sobre el Gobierno; en tanto que, los amplios poderes de este último conformarían una amenaza para los derechos y las libertades del pueblo.<sup>56</sup>

Es decir, el enfoque antifederalista no confiaba en la posibilidad de que el Gobierno nacional pudiera proporcionar un dispositivo de seguridad –garante de los derechos y de la libertad– sino, por el contrario, creían que las intervenciones del Estado central

---

<sup>54</sup> La Guerra de la Independencia se desarrolló entre los años 1776 –cuando se declaró la emancipación de las colonias en el II Congreso de Filadelfia– y 1783 –entonces, mediante la Paz de Versalles, Gran Bretaña reconoció la autonomía de las colonias–.

<sup>55</sup> Daniel BLANCH. “El federalista, de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay”. *Anuario de Teoría Política*, volumen 9. Universidad Complutense Madrid, 2009, pp. 129-148.

<sup>56</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Pág. 27.

significarían una amenaza para la libertad del pueblo.<sup>57</sup> Y, ante dicho peligro, la solución radicaba en la descentralización del citado Gobierno. Luego, este proyecto podría conseguirse mediante la división y el equilibrio de poderes, para menoscabar los efectos nocivos de un Gobierno central omnipotente. Ellos consideraban que el peligro de la tiranía procedía de este último, por lo tanto, la seguridad se podía encontrar en un brazo legislativo dominante estrechamente vinculado al pueblo.<sup>58</sup>

Por otro lado, los antifederalistas –sobre la base del concepto clásico de la pequeña república gobernada por los ciudadanos prominentes y virtuosos– poseían una visión republicana que consideraban mucho más cercana al propósito de la Revolución Americana y, en cierto modo, se diferenciaba de las ambiciones comerciales y políticas de los federalistas. De esta manera, los primeros entendían que los gobiernos locales deberían conservar toda la vitalidad posible y, en consecuencia, los Estados debían almacenar el poder, destacando la importancia del “autogobierno”. Estos principios se vinculaban a la promoción de los Gobiernos de las pequeñas comunidades y contrastaban con las ambiciones implícitas en la Nueva Constitución.<sup>59</sup>

En definitiva, estas ideas se oponían a los principios defendidos en los artículos de *El Federalista*; no obstante, **el rumbo de la historia ha demostrado que los beneficios de la “Unión” fueron reales**, pues, luego de dos siglos, Estados Unidos de América llegó a convertirse en la primera potencia del mundo.

#### IV. Conclusión.

Conforme a lo mencionado en el cuerpo del trabajo, uno de los papeles más importantes que debía cumplir el gobierno central idealizado por los federalistas, era mantener un equilibrio razonable

---

<sup>57</sup> Lain HAMPSHER-MONK. *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark, Ariel*, Madrid, 1996. Pág. 272.

<sup>58</sup> Obra citada. Pág. 276.

<sup>59</sup> Ralph KETCHAM. *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial. Barcelona, 1996. Págs. 28 y ss.

entre las diferentes demandas e intereses de los Estados, es decir: “pertenecer a la Unión debía ser la opción más conveniente para todos y para cada uno de ellos”. En otras palabras, dicho equilibrio debía redundar en un “beneficio para todos” y, en la práctica, la legislación habría de ser uno de los medios propicios para materializar este cometido.

Ahora, considerando que al comienzo del trabajo se presentó una síntesis histórica comparativa, con miras al pasado, la conclusión se presenta como un espacio adecuado para realizar un paralelo entre los argumentos de la obra, que defienden la “unidad”, y algunos de los aspectos políticos del mundo actual. Para ello, tomando al continente americano como base del análisis, puede vislumbrarse que el presente panorama político del norte – especialmente, el de Estados Unidos y Canadá– contrasta con la situación de Latinoamérica, donde en diversos países se ha ido desarrollando un fenómeno diferente, cual manifiesta un escenario con sistemas políticos debilitados por crisis de representatividad y gobernabilidad, donde los conflictos institucionales también son una constante; en consecuencia, estas condiciones favorecen la aparición de líderes “populistas”, fenómeno que ha sido fortalecido tanto por la pobreza como por las crisis en los partidos políticos de la región.<sup>60</sup>

Precisamente, en *El Federalista* se destacan dos componentes como primordiales para el beneficio del sistema republicano: la representación y el equilibrio de poderes –entre los niveles estatal y federal–. Asimismo, la obra enfatiza la necesidad de armonizar los intereses de las partes. Empero, puede decirse que los citados gobiernos populistas no respetan este principio, cuando cualquier agente social que no piense como ellos se convierte en un “enemigo interno”,<sup>61</sup> lo que hace que las campañas electorales se vuelvan agresivas y, a diferencia de los principios federalistas, la

---

<sup>60</sup> Calogero PIZZOLO. *Populismo y rupturas constitucionales. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador*, La Ley, Buenos Aires, 2007. Artículo publicado en LA LEY 2007-C, 819.

<sup>61</sup> En medio de campañas políticas donde no hay espacio para el debate, este fenómeno afecta derechos constitucionales tales como la libertad de expresión o la libertad de prensa, entre otros.

acentuación de las diferencias internas es un recurso político más que utilizado por los líderes. De esta manera, puede observarse una especie de “desequilibrio arbitrario”. Y, justamente, el calificativo “arbitrario” se vincula con las decisiones gubernamentales que, de acuerdo a lo mencionado, pretenden sacar rédito de tales diferencias.<sup>62</sup>

Por último, teniendo en cuenta que el punto central del trabajo ha sido la exposición de los beneficios de la unidad en el lenguaje político de los federalistas, considero que el estilo del discurso mediante el cual se manifestaron estos autores –Hamilton, Madison y Jay– ha resultado primordial para fortalecer el peso de sus argumentos. Tratándose, sin lugar a dudas, de una prosa agradable, clara y convincente, que, indudablemente, ha potenciado su influencia en la captación de voluntades.<sup>63</sup> En suma, **los beneficios de la “Unión” hicieron que Estados Unidos de América sea una enorme potencia mundial y, asimismo, una democracia representativa que ha funcionado sin interrupciones.**

## V. Bibliografía.

–ALBERDI, Juan Bautista, *El crimen de la guerra*, A-Z editora, Buenos Aires, 1994.

–BLANCH. Daniel. “El federalista, de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay”. *Anuario de Teoría Política*, volumen 9. Universidad Complutense Madrid, 2009, pp. 129-148. ISSN: 1578-4576. Este texto se halla en línea:

<http://revistas.ucm.es/index.php/FOIN/article/view/FOIN0909110129A>

---

<sup>62</sup> A modo de ejemplo, considero que esta situación se percibe actualmente en países como la Argentina y Venezuela, mediante el enfrentamiento de sectores disímiles, que genera discordia entre los actores sociales, empeorando aún más los problemas vigentes.

<sup>63</sup> Aquí puede trazarse una analogía con los discursos de la denominada “Generación de 1837”, cuyos autores también recurrieron a la habilidad y al genio literario –prosa y poesía–, en circunstancias donde se estaba creando una nueva nación –Argentina– y era necesario descubrir valores comunes que forjasen la unión de todas las provincias.

–BOTANA, Natalio R., *La tradición republicana*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984.

–HAMILTON, Alexander, MADISON, James y JAY, John, *El Federalista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Versión española y prólogo de Gustavo R. Velasco.

–HAMPSHER-MONK, Lain, *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Mark*, Ariel, Madrid, 1996.

–KETCHAM, Ralph, *Escritos antifederalistas y debates de la Convención constitucional de EE.UU.* Hacer Editorial, Barcelona, 1996.

–KOSELLECK, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993.

–MACCHIAVELO, Nicolás, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Alianza, Madrid, 1987.

–SECONDAT, Charles Louis, Barón de MONTESQUIEU. *Del espíritu de las leyes*, Editorial Claridad. Buenos Aires, 1971. Una traducción original al castellano, publicada en dos tomos en Madrid, 1906, puede hallarse en línea, en el fondo “Fama” de la Biblioteca Digital de la Universidad de Sevilla, Tomos 1 y 2, respectivamente:

<http://fama2.us.es/fde//ocr/2006/espírituDeLasLeyesT1.pdf>,

<http://fama2.us.es/fde//ocr/2006/espírituDeLasLeyesT2.pdf>

–POCOCK, John G. A., *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Tecnos, Madrid, 2002.

–SANGUINETTI, Horacio, *Curso de derecho político*, Astrea, Buenos Aires, 1980.